



EL BOMBERO ESPAÑOL

REVISTA QUINCENAL



DIRECTOR: Valentin Golobardes Monrós

D. HIGINIO B. PALOMO

CUERPO DE BOMBEROS
BARCELONA

7-12-97

BIBLIOTECA



Generoso filántropo residente en Santiago de Chile, que ha dotado de una bomba para el servicio de incendios a su pueblo natal, Alcorisa (Teruel.)

D. HIGINIO B. PALOMO, FILANTROPO Y PATRIOTA

UNA MERA NOTICIA DE LA PRENSA DIARIA

Un día, nosotros que leemos asidua y concienzudamente los periódicos de información, casi con el apasionamiento del coleccionista, buscando y rebuscando noticias que puedan dar interés a nuestra Revista querida, encontramos una mera noticia que nos produjo una satisfacción muy grande.

Las noticias que frecuentemente encontramos, carecen de interés, porque se limitan a hablarnos de un siniestro, a explicarnos intrigas políticas municipales que traen casi siempre como consecuencia la desorganización del servicio, o todo lo más a contarnos—lo que estamos hartos de saber—que los bomberos en todas ocasiones se portan heroicamente, pero luchan impotentes con las deficiencias del material, con la escasez de agua, con la falta de elementos.

Pero en cambio la noticia aquella que despertó nuestro entusiasmo nos hablaba de algo nuevo y desusado en nuestra patria.

Así es que nos apresuramos a recojerla y, comentándola ligeramente, trasladarla a nuestros lectores, en nuestro editorial último.

Dicha noticia se limitaba a hacernos saber, con el laconismo del telégrafo, que a un pueblo de Aragón le había regalado un hijo suyo, residente en América, una bomba para la extinción de incendios.

El pueblo es la fiel y muy ilustre Villa de Alcorisa de la provincia de Teruel; el generoso donante se llama don Higinio B. Palomo.

COMENTARIOS QUE SE NOS OCURRIERON

«He aquí—nos dijimos—un hombre espléndido y altruista que tiene un sentido práctico bien equilibrado y un concepto justo de las necesidades de nuestras poblaciones.

Comprendemos en cualquier rico vulgar, desaseoso de vanidades, que gaste su dinero en una comida ostentosa dada a los pobres, en un manto bordado para la virgen de su parroquia, en el que luego adoraran los fieles sus riquezas al mismo tiempo que la imagen, en la decoración de un paseo público, donde podrán los conciudadanos admirar continuamente su esplendidez.

Si es la vanidad el motor del donativo, es absurdo regalar una bomba contra incendios, una modesta bomba que sólo saldrá a respirar el aire de la calle cuando la catástrofe tienda sus alas sobre la población; luego indudablemente no ha sido la vanidad del rico la que ha determinado este acto meritorio. He pues aquí a un rico que ama sinceramente a su pueblo nativo y traduce su cariño en actos, no mirando a la ostentación vanidosa, sino a los verdaderos intereses de su patria chica.»

Y el raciocinio nos llevó de consideración en consideración a otros pensamientos.

«¡Este hombre tiene mucho talento!—nos dijimos—porque el regalo representa para su población no precisamente los miles de pesetas invertidos, sino una cifra inmensamente mayor, que es la que corresponde a la riqueza que esa bomba ha de salvar. Y por encima de eso alguna vida que sin la bomba tal vez mañana pudiera extinguirse entre las llamas. Y algo aún más importante porque ese regalo es, en realidad, la primera piedra de un edificio que los hijos de Alcorisa han de levantar, es la semilla de una organización contra el fuego. Regalada la primera bomba, como una bomba no sirve para nada sin bomberos, vendrá después la creación de una Brigada, y así el generoso donante a encarrilado a sus paisanos por un camino que en España está poco trillado.

Este hombre se merece algo más que una mera gacetilla. Verdad es que la prensa diaria tiene muchas cosas en que ocuparse que interesan más a nuestra indocta masa nacional; los toros, los grandes crímenes, la política... pero aunque la masa indocta no se interese sino por cosas livianas y absurdas, la prensa debiera hacerle tragar a la fuerza las medicinas necesarias para la curación de su mal gusto pervertido, enfermo.

La prensa diaria debiera haber hecho más que publicar la escueta gacetilla.

Pero ya que la prensa diaria ha cometido con el señor Palomo una injusticia, estamos aquí nosotros para enmendarla. Hemos de hacer una extensa información de suceso tan desusado en España, hemos de sacar a la luz pública detalles que seguramente serán interesantes, hemos de conceder al hecho la importancia inmensa que realmente tiene.

Y así tributaremos a ese filántropo inteligente y patriota el homenaje que tan merecido tiene y al mismo tiempo nuestra labor será ejemplar, y si cunde el ejemplo quizás algún pueblo no continúe indefenso contra el fuego, el terrible enemigo de la riqueza y de la vida de los hombres».

Nos dijimos todo esto, y decididos a realizar nuestros propósitos, escribimos al Ayuntamiento de Alcorisa pidiendo antecedentes.

COMO UNA MERA GACETILLA NOS DESCUBRE UN GRAN HOMBRE FILÁNTROPO Y PATRIOTA.

Hemos escrito una carta al señor Alcalde de Alcorisa diciéndole que admirábamos el gesto del ilustre señor Palomo y que deseábamos rendirle en nuestras columnas el merecido homenaje de admiración, para lo que le rogábamos que nos enviara antecedentes, y a ser posible el retrato que honraría nuestra Revista con su publicación.

Y pocos días después recibimos una carta de

un hermano del geneoso filántropo, llamado don Pablo Palomo Pascual, que vive en aquel pueblo y nos emocionó profundamente, porque en ella se respira tanto ambiente de admiración y de cariño, porque está tan impregnada de entusiasmo, porque deja ver, sin decirlo, de un modo tan claro y patente, el prestigio que rodea a nuestro héroe, aun entre su propia familia, que dicha carta, por sí sola, nos convenció de que estamos frente a un hombre verdaderamente extraordinario.

En dicha carta, sin pretensiones literarias, escrita no por un profesional de la pluma que sabe decir las cosas adaptadas a la conveniencia del momento, sino por un particular cualquiera, por un sencillo comerciante acostumbrado a los formulismos de las cartas comerciales, en dicha carta había párrafos verdaderamente emocionantes, porque habían sido dictados por el corazón, movido por un entusiasmo sincero y noble.

«Lágrimas desprendieronse por mis mejillas,—nos dice en un párrafo—al personarse en ésta su casa la Alcaldía de la fiel y muy ilustre villa de Alcorisa y mostrarme una carta de usted en obsequio a mi hermano don Higinio B. Palomo, residente en la actualidad en Santiago de Chile.»

Pocos días después el señor Alcalde de aquella población nos remitía los antecedentes pedidos con la fotografía que hoy honra y enaltece a EL BOMBERO ESPAÑOL publicada en su primera plana.

Y de las cosas interesantes y curiosas que nos dice el señor Alcalde se deduce que nos encontramos ante un hombre verdaderamente grande, ante un hombre típico, que debiera ser presentado como ejemplo a toda España, ante el ejemplo del modesto hijo de una pequeña villa que tras de una lucha infecunda y ruda en su patria, emigra al extranjero, realiza una fortuna, y demuestra de una manera verdaderamente admirable su patriotismo y su filantropía.

Y he aquí como una mera gacetilla de la prensa diaria nos conduce a descubrir la excelsa figura de don Higinio B. Palomo, filántropo y patriota.

NUESTRO HOMBRE : COMO EMIGRÓ : CASO TÍPICO NACIONAL.

Don Higinio B. Palomo nació en Alcorisa el 11 de enero de 1873 en el seno de una familia humilde y desde su infancia se dedicó al comercio en varias poblaciones de España en calidad de dependiente.

Este hombre llevaba dentro el germen de una fortuna. Era capaz de crear la riqueza, sentía dentro del templo del cerebro removerse inquieta la divinidad del Genio.

Y este hombre luchaba continuamente con la estrechez de España.

Sus grandes arrestos, sus iniciativas, sus concepciones geniales, tropezaban siempre con la ruda realidad de nuestra miseria espiritual, del raquitismo de nuestra vida, de las trabas oficiales,

de los obstáculos que siembran nuestro camino.

Y no somos nosotros los españoles los malos. El es español, y como él hay muchos que fuera de España ha sabido triunfar, y hay otros muchos que aquí han consumido una existencia estéril y que hubieran triunfado fuera, o en otra España más moderna.

El mal está en la desorganización de España, en la política que se ha entronizado esterilizando nuestro suelo, en los malos gobiernos que hace muchos años nos están desgobernando...

Este hombre sentía dentro de sí unas energías sin límites, y tropezaba en todas partes con muros infranqueables, con invencibles obstáculos, y su existencia se consumía tras de un mostrador aquí o allá, *en varias poblaciones de España.*

Hasta que un día tuvo un arranque de energía y emigró.

Se fué muy lejos, al país más remoto, como si quisiera alejarse todo lo posible de estas miserias, de estos enemigos invencibles. Se fué a Chile.

Y allí, con su laboriosidad, con su talento, con su acometividad, con su energía, ha realizado una gran fortuna.

Este es nuestro hombre, don Higinio B. Palomo.

ALTRUÍSTA Y PATRIOTA

Pero este gran hombre huyó de España buscando horizontes más amplios para sus actividades, amargado por la estrechez de su patria, pero sin dejar de amarla por encima de todas las cosas. De amar a España, a nuestra querida España, y de amar a Alcorisa, el pequeño pueblo que le vió nacer, y de amar también a su región, a ese Aragón viril y noble, que había templado su alma fuerte.

Y don Higinio B. Palomo, desde Chile no ha cesado de favorecer a su pueblo, al que ha hecho importantes donativos.

Así ha dotado a su villa natal de unos importantes lavaderos, y ha costeadado un gran ensanche de su cementerio, y ha regalado un coche fúnebre con su caballo y bastes y ha enviado continuamente dinero para los pobres de su pueblo.

Y se ha acordado también de Aragón, como lo demuestra haberse suscrito por una cantidad importante para el monumento que ha de levantarse para perpetuar la memoria de su hombre representativo, el grande, el inmenso Costa...

Y se ha acordado también de su familia, a la que adora, y costea la carrera de sus sobrinos...

Y se ha acordado también de su querida España, como ya esplicaremos en su lugar, relatando el último rasgo que llega a nuestra noticia...

Pero sus regalos tienen la característica de una filantropía sana y sensata. No regala cosas inútiles que pregonen su esplendidez, no lo hace por vanidad, es un hombre práctico y seguramente sus anhelos serían transformar esta triste España de las vanidades y el relumbrón en la España que él sueña allá en aquellos países remotos.

Le preocupan los problemas más candentes, la higiene, la defensa de su pueblo contra el fuego, como lo demuestra la naturaleza de sus regalos, un lavadero, un cementerio, un coche fúnebre, una bomba contra incendios...

Y de pasada hemos decir que esto nos parece perfectamente aragonés.

Nosotros somos unos fervientes admiradores de Aragón. Porque Aragón es la región más sana y más viril de nuestra España.

De allí salió la gran voz ruda y enérgica que nos habló con tonos apocalípticos de nuestra redención, la del gran Costa.

En Aragón hemos visto nosotros, como si el buen sentido aragonés quisiera darnos una lección hasta en el modo de tratar los campos, alternar el cultivo de la vid y del pan. Las cepas están plantadas en grandes hileras y entre ellas crece el trigo. Parecen querer hacernos saber que el vino debe ser alternado con la comida para no constituir un vicio.

Y Aragón ama el vino, el buen vino negro y fuerte, que da virilidad y energía, pero ama también las buenas tajadas de carne...

Nosotros vemos en el señor Palomo, así mismo, un hombre representativo de Aragón.

PERO TAMBIÉN AMA A SU ESPAÑA.

Pero este filántropo, que allá en la lejana América ha hecho una fortuna y la emplea en beneficiar a su pueblo y a su región, vive pendiente de la historia de España que ahora estamos viendo entre sangre y horrores.

Este hombre es un patriota que aunque alejado materialmente de España, tiene aquí su corazón.

Y el día 14 del corriente se recibió en Alcorisa un cablegrama en el que don Higinio B. Palomo decía lo siguiente :

«Ofrezco Ayuntamiento encabezar suscripción mil pesetas monumento Dato; mil descubrimiento crimen. Den pésame familia y Gobierno.—Higinio.»

Este rasgo pinta a nuestro hombre de cuerpo entero.

Allí, muy lejos, muy lejos, trabaja con inteligencia y energía, y acumula riquezas.

Todos seguramente le rodean de respetos y cariño.

El tiene allí su segunda patria que le ha acogido con los brazos abiertos, y lo ha colmado de riquezas. Seguramente también se encuentra rodeado de amigos, de afecciones.

Pero él, allá lejos, muy lejos, vive ansiosamente la vida de España.

El se preocupa de su patria de un modo continuo. El hace a su pueblo natal regalos continuos, tratando con su buen sentido de que sean ejemplares, de que mejoren las condiciones materiales, que saquen a su pueblo de la miseria en que viven casi todos los pueblos españoles en cuanto concierne a las verdaderas necesidades de la civilización.

El está pendiente de los sucesos que aquí ocurren, y se pone al corriente de cuanto aquí sucede y pone en ello tanto cariño y apasionamiento, que apenas el Jefe del Gobierno ha caído acribilado a balazos, él cablegrafía ofreciendo su dinero para perpetuar su memoria y para contribuir a la detención de los culpables.

Este es don Higinio B. Palomo.

PARA TERMINAR : ALGUNAS CONSIDERACIONES

Y aquí, lectores queridos, hemos de dar fin a nuestro largo trabajo, uno de los que hemos hecho con más gusto en nuestra larga carrera periodística, pero no sin decirnos antes que debéis leer este artículo con detenimiento, procurar emparos bien de las grandes enseñanzas que encierra la conducta de este gran filántropo, y hacer de propagandistas incesantes de las teorías que se deducen de ellas.

Porque estas teorías vienen a ser las de que España es un triste país en el que no se puede vivir por su atraso moral y material; pero que a pesar de todo hay que amarla con todo el corazón, y contribuir a su mejoramiento atendiendo precisamente a dotarla de todo aquello que le falta y que hace a otros países más prósperos y más propicios para la vida.

Porque en realidad esa miseria espiritual que hace aquí imposible la vida de quien siente dentro de sí aletear el genio, nace de un reflejo de la miseria material que nos ahoga.

Pueblos sin lavaderos, sin cementerios higiénicos, sin escuelas, sin medios de luchar contra el fuego, sin ningún elemento de vida material, sin comodidad alguna, han de producir forzosamente hombres estrechos de espíritu, mezquinos e incapaces de grandes concepciones.

EL BOMBERO ESPAÑOL rinde aquí un homenaje sincero y entusiasta a don Higinio B. Palomo.

Y nuestro mayor deseo es que cunda el ejemplo.

Y seríamos felices cumpliendo nuestra misión si supiéramos que algún rico amante de su tierra, después de leer nuestro artículo, convencido de las ventajas inmensas que reporta el material contra incendios, había regalado a su pueblo una modesta bomba de mano, o algunos metros de mangueras...



Por el III Congreso Nacional de Bomberos Españoles

El Bombero Español ha dirigido la siguiente circular a todos los miembros del Comité Ejecutivo elegido en el II Congreso Nacional de Bomberos Españoles:

«Muy Señor nuestro:

«Uno de los acuerdos más importantes y de mayor transcendencia entre los tomados en el II Congreso Nacional de Bomberos Españoles, es el de que se celebre en Madrid, en el mes de mayo próximo, el III Congreso Nacional.

«El Comité Ejecutivo nombrado en dicho II Congreso quedó encargado de cumplir este acuerdo organizando dicho acto.

«Hasta la fecha no se ha hecho gestión alguna para dicha organización, a pesar de que el tiempo apremia, por lo que esta Revista toma la iniciativa de dirigirse a todos los miembros de dicho Comité Ejecutivo, entre los que usted figura, rogándoles que tengan a bien manifestar cuál es su opinión respecto a este extremo tan interesante y qué creen que debe hacerse para que el mandato recibido sea debidamente cumplimentado.

«Interesados en ello grandemente, pues de todos es conocido nuestro entusiasmo respecto a cuanto se relaciona con los Cuerpos de Bomberos de España, esperamos merecer de usted la atención de contestar a nuestra pregunta, favor que le agradecerá *El Bombero Español*.

«Se reitera de usted una vez más affo. atto. s. s. q. e. s. m. *Valentín Galobardes, Director.*»

En contestación a esta circular hemos recibido varias cartas que iremos publicando, haciéndolo hoy con las siguientes:

«Barcelona, 12 de marzo de 1921

«Sr. D. Valentín Golobardes Monrós

«Muy señor mío: Recibo su atenta, fecha 11 del corriente, de cuyo contenido quedo debidamente impuesto, siéndome muy grato contestar a las preguntas que en la misma me hace, referentes al III Congreso, que según acuerdo tomado en el II, al que por enfermedad no pude asistir, debe celebrarse en mayo próximo en Madrid.

«Verdaderamente es extraño que todo el entusiasmo que despertó el citado II Congreso, haya sólo cristalizado en lanchas, champagnes y banquetes. Realmente a tal objeto, no era preciso haber manoseado, por así decirlo, lo que para los Bomberos debe ser digno de mayor suerte, como es su unidad espiritual. Y si no fué ese el objeto, como debo suponer en honor a mis muy apreciados compañeros de profesión, los acuerdos que se tomaron en el referido Congreso se deben respetar en primer término, y

además, tratar por todos, pero con fe, con sinceridad, sin vacilaciones, de llevar a cabo lo que en dichos acuerdos se encierra.

«¿Que caben las opiniones diversas entre nosotros, los Bomberos, acerca de lo que debe ser la Federación? Que duda cabe que sí; y gracias a esa multiplicidad de pareceres, cabe esperar también que el resultado final, sea más bien cimentado, y por lo tanto, más fructífero, no sólo en el orden moral, sino también en el material, los diversos acuerdos que acerca de dicha Federación se tomen, al discutirse el Estatuto de la misma.

«¿Que si la Federación ha de ser o no, Federación sólo de técnicos del fuego, o si, por el contrario, deben formar en la misma los individuos bomberos y las clases? Eso sólo lo debe decidir la ponderación racional y sincera de los diversos pareceres que aparezcan en la discusión del Estatuto, pero de ningún modo, que ello sea motivo de frialdad en unos, de recelo en otros o de pasividad en los más.

«Por todo ello, creo sinceramente, que por la presidencia del Comité Ejecutivo (es ya hora de hacerse) debe citar a los que componen dicho Comité. Los residentes en Madrid actuarán directamente, los que por razón de nuestro cargo, no podemos hacerlo allí, debemos laborar en nuestros respectivos sitios, pero todo ello como digo antes, con fe, *con ganas de hacer*, pues el tiempo pasa y un Congreso no se organiza en una semana, como usted mejor que nadie sabe, y que no se dé el caso con respecto a la Federación que se repita lo del parto de los montes.

«Así, pues, la propaganda, la confección de temas por parte de todos, el estudio de las modificaciones si hubiera lugar a ello, del Reglamento o Estatuto propuesto, el estudio de viajes, la invitación a las personalidades que deben intervenir, etc., etc., son cosas que... francamente, debían a estas horas de estar, si no ultimadas, al menos encauzadas debidamente.

«Puesto que debe celebrarse en Madrid dicho III Congreso, y residiendo allí nuestro apreciable compañero, el señor Monasterio, Presidente del Ejecutivo, creo debían partir de allí las iniciativas respecto al particular.

«Ya sabe usted, pues, amigo Golobardes, mi opinión acerca de los extremos de que me habla en su atenta carta.

«Sabe le aprecia y distingue, su afmo. s. s. q. e. s. m., *Emilio Gutiérrez Díaz.*»

Badalona 14 marzo 1921.

«Señor Director de *El Bombero Español*

«Muy señor mío: En contestación a su escrito de fecha 12 del corriente, debo manifestarle que tanto el personal que dirijo, como yo, ve-

riamos con mucho gusto la celebración del III Congreso de Bomberos Españoles; por lo que inútil es decirle que, hasta prescindiendo del cargo con que en este II Congreso me honraron, estoy dispuesto, para hacer todo lo que de mí

dependa, a fin de que su celebración sea un hecho.

«Sabe puede disponer de su atento y s. s. q. e. s. m., E. Casas.»

El presupuesto del cuerpo de Bomberos de Barcelona

Para que nuestros lectores se den cuenta de la importancia del presupuesto anual del Cuerpo de Bomberos de Barcelona, a continuación reproducimos las cifras del mismo, sacadas del que ha sido aprobado por nuestro Ayuntamiento en una de las pasadas sesiones.

Creemos que el Presupuesto en el capítulo Cuerpo de Bomberos no sufrirá variación al ser discutido por la Junta de Vocales Asociados, cosa que ha de ocurrir uno de estos días, por lo que bien se pueden dar las cifras como definitivas.

No debe extrañar a nuestros lectores que la cifra de material sea tan escasa, ya que está pendiente de recibo, el material encargado a la casa Delahaye, de París, con lo que nuestro Cuerpo de Bomberos, será el primero en cuanto a sus medios defensivos contra el fuego, de toda la península.

He aquí el presupuesto:

PERSONAL SECCION PERMANENTE

Un Jefe de Cuerpo	9,000'00
Un Jefe Inspector de personal	6,750'00
Un Jefe Inspector de material	6,750'00
Dos Jefes de sección a 4,500	9,000'00
Dos Oficiales a 3,750 ...	7,500'00
Un médico. Gratificación	1,500'00
Un profesor de gimnasia con gimnasio abierto.	1,800'00
Un profesor de gimnasia	1,500'00
Cuatro brigadas, 365 días a 11'75	17,155'00
Dos sargentos maquinistas, 365 días a 11'50	8,395'00
Seis sargentos, 365 días por 11	24,090'00
Diez cabos, 365 días por 10'50	38,325'00
Noventa bomberos, 365 días por 10	328'500'00
Cuatro bomberos maquinistas de 1. ^a 365 días por 10'50	15'330'00

Cuatro bomberos maquinista de 2. ^a , 365 días por 10	14,600'00
Cuatro bomberos chausfers de 1. ^a , 365 días por 10'50	15,330'00
Diez bomberos chausfers de 2. ^a , 365 días por 10	36,500'00
Diez aspirantes	900'00
Cuatrocientas veintisiete guardias a 15 ptas.	6,405'00
	<hr/>
	549,330'00

PREMIOS Y GRATIFICACIONES

Gratificaciones al personal de la Sección de Reserva que acuda a los incendios	100'00
Aumentos graduales a los Jefes de la Sección de la Reserva y Permanente, Médico y Profesores de gimnasia ...	5,892'00
Premios de constancia por antigüedad, a las clases e individuos, de la Sección Permanente	21,825'25
Premios de constancia por veinte años de antigüedad a los individuos y clases de la sección de reserva ...	3,987'25
	<hr/>
	31,765'50

SUBVENCIONES

Subvención al Montepío del Cuerpo	2,000'00	2,000'00
	<hr/>	

MATERIAL Y VESTUARIO

Por el nuevo vestuario de gala y de servicio incluso medias botas, chubasqueros, y demás prendas que sean necesarias	40,000'00
Bencina, carbón, lubricantes, cabos y demás	

accesorios necesarios, para el funcionamiento de los útiles	27,500'00	
Conservación y repara- ción de útiles	8.00'00	
Adquisición de mate- rial	40.000'00	115,500'00
<hr/>		
Servicio de arrastres ...		37,875'00
Plantilla provisional ...		
Servicios de salvamento marítimo		
Para los servicios de sal- vamento en la tempo- rada de baños	4,000'00	4,000'00
<hr/>		
Aumento gradual		16,776'00
<hr/>		
Total		757,944'50

Suplemente de vida cara que percibirán los empleados y obreros cuyos haberes tienen consignación en este

artículo a tenor de lo prescrito en el acuerdo número 2 complementa- rio del Presupuesto	35,983'75
Total del artículo	793,228'25

INGRESOS

Artículo 11. Arbitrios autorizados por el Proyecto de Ley de Exacciones municipales de 16 de julio de 1918, aplicables en virtud de la Ley de 28 de abril de 1920.

2. ^a Contribución a la mejora del ser- vicio de extinción de incendios y a su entrenamiento (art. 452) ...	180,000
3. ^a Arbitrio sobre los que se beneficia- rán especialmente o provoquen la prestación del servicio de ex- tinción de incendios	400,000

Ingresos probables según reza el Pre-
supuesto 580,000

TARRASA

Por fin parece ser un hecho la reconstitución del Cuerpo de Bomberos de Tarrasa.

Según nuestros informes se ha constituido en aquella simpática, industriosa y culta población una Junta Administrativa, especie de Patronato, en la que están representados el Ayuntamiento, la Propiedad, el Comercio y la Industria, y que está encargada de esta reconstitución.

Esta Junta se dirigirá a las fuerzas vivas de la localidad pidiendo un donativo, por una sola vez, destinado a la adquisición de material moderno.

Una vez adquirido éste y reconstituída aquella organización contra el fuego, dicha Junta, que seguirá encargada de la administración de sus fondos, procurará fomentar una subscripción voluntaria de pequeñas cuotas anuales para el sostenimiento del Cuerpo.

Está en vías de aprobación el Reglamento por el que se ha de regir esta Institución.

Y nosotros, que no hemos de sacar de todo esto ningún provecho personal, sin que nos guíe ningún afán de lucro ni de ventajas personales, nosotros que sólo deseamos el perfeccionamiento de las instituciones contra el fuego, de España, deseando vivamente que sólo se vea en nuestras palabras una buena intención, aunque tal vez haya quien se sienta propenso a pensar mal de nosotros, sintiendo hacia esta Revista una enemistad injustificada y absurda, puesto que no se puede ser enemigo de la luz, y la luz somos nos-

otros, nos atrevemos a dirigir un consejo al Ayuntamiento de Tarrasa, relacionado con la aprobación de dicho Reglamento.

Al aprobarlo debe tenerse en cuenta que la dirección es una función fundamental e indispensable, y que el buen funcionamiento del Cuerpo reorganizado dependerá precisamente de que esa dirección esté más o menos capacitada para dicho cargo.

Ahora bien : debe tenerse en cuenta, en el caso de que la dirección recaiga, como es muy posible, en la persona de un arquitecto, que los facultativos de esta especie, gracias a los conocimientos que han atesorado durante el estudio de su carrera y la práctica de su profesión, están en indiscutibles condiciones para la dirección técnica de los Cuerpos de Bomberos, en cuanto concierne a los edificios incendiados, puesto que en cuestión de edificios están precisamente especializados.

Pero que un Arquitecto tiene tantos motivos para entender de maquinaria como un médico, un comerciante, o un particular cualquiera ; que la maquinaria es otra especialidad ajena completamente a dichos técnicos.

Y que al adquirir material moderno, el Cuerpo de Bomberos se encontrará en posesión de una maquinaria complicada, y que los servicios de un técnico cerca de dicha maquinaria son también indispensables.

Esto quiere decir que al lado del arquitecto Jefe debería haber un subjefe entendido en mecánica, ingeniero industrial, perito mecánico, o por lo menos mecánico práctico, de competencia reconocida.

Si el primero es indispensable para dirigir la extinción como primer Jefe, el segundo no es

menos necesario, como encargado e inspector del material, o sea como segundo Jefe.

No vaya a crear Tarrasa un Cuerpo de Bomberos imperfecto en su Jefatura, y el material moderno adquirido caiga en manos que no sepan de lo que se trata, con la suficiente preparación técnica para su uso y conservación.

Higiene y Sanidad

INFLUENCIA DEL ALCOHOLISMO SOBRE EL PORVENIR DEL HOMBRE Y SU FAMILIA

En otros artículos anteriores hemos visto el estado de degeneración física y moral a que conduce al hombre el vicio de las bebidas alcohólicas. Menos apto, a consecuencia de ello, para el trabajo, hacia el que adquiere poco a poco verdadera aversión, si trabaja por su cuenta, abandona insensiblemente el cuidado de su industria o intereses, que bien pronto se resienten de esta falta de asiduidad y vigilancia, y si presta servicios por cuenta ajena, su ineptitud, su falta de puntualidad y su holgazanería obligan bien pronto al patrono a rebajarle el jornal o a despedirle. De ahí que la vagancia y la mendicidad son el triste porvenir del obrero que se deja dominar por el vicio de la bebida.

En esta pendiente de miseria arrastra consigo a su desgraciada familia. Incapaz de gobernarla, indiferente a cuanto no halague su pasión, sólo se acuerda de los que de él dependen para explotarlos, y presencia impasible la destrucción de su hogar, sin que le conmuevan el llanto de su esposa ni la desnudez ni el hambre de sus hijos. Frecuentemente son aquella y éstos ob-

jeto de malos tratos, si no le proporcionan el dinero con que satisfacer el vicio que le domina.

Aun sin llegar a este extremo, el uso de las bebidas alcohólicas es siempre perjudicial al porvenir del obrero. El sociólogo belga Laveleye ha dicho: «Si los obreros ahorrasen lo que destinan diariamente a las bebidas alcohólicas que les embriutan, en veinte años podían adquirir todas las fábricas en que trabajan.»

Basta, para convencerse de ello, un sencillo cálculo matemático. Suponiendo que un obrero gaste diariamente en vino y licores cincuenta céntimos de peseta, lo cual no es exagerado en los grandes centros industriales, si los economizara y los consignara en una Caja de Ahorros, a los veinticinco años tendría un capital de ocho a diez mil pesetas para su vejez.

El trabajo, el ahorro y la templanza, son tres virtudes hermanas, sin las cuales no es posible la felicidad del hogar en el presente, ni la esperanza de un porvenir tranquilo para el obrero y para su familia.

Gacetas

REVISTA SOCIAL Y AGRARIA

Hemos recibido el número de febrero de la *Revista Social y Agraria*, que supera en presentación a los anteriores.

Publica una bellísima tricomía en la cubierta y repartido en 64 páginas con profusión de grabados, el siguiente texto: La Internacional Católica agraria; Prácticas de periodismo; Iniciativa bien recogida; Movimiento confederal; Cró-

nica de febrero; Hemos dicho al Gobierno...; Dos cartas por Equis; Ante el panorama social, por José Gallo de Renobales; Por los campos de España; Informaciones; Notas técnicas, por Joaquín Castellanos; Consultorio técnico; Motocultivo a guisa de prólogo; La estación de ensayos de máquinas, por J. Campvasco; Las roturaciones y la ganadería, por el Duque de Bailén; Armonía y progreso, por Antonio Monedero; La labranza mecánica en España, por Francisco F. de Navarrete; Una opinión sobre el motocultivo, por el Conde de Cortina; Laboreo mecánico, por A. Roso de Pina; Funcionamiento de la Sección de Seguros de la C. N. C. A.; Indicador bibliográfico.

Cambios de domicilio

«The Union Marine Insurance C.º Limited» (La Unión Marine), y (Phoenix Assurance Company Limited) (El Fénix Inglés), nos dirigen la siguiente circular, que con mucho gusto reproducimos en nuestras columnas:

«Muy señores nuestros: Tenemos el honor de comunicarle que al objeto de dar mayor sitio y comodidad a nuestra organización administrativa y de producción y, sobre todo, facilitar las visitas de los clientes, corredores y colegas, trasladamos las oficinas de esta Sucursal a la

Rambla de Estudios, núm. 11, principal

»En donde quedarán instalados todos los servicios pertinentes a nuestro negocio, lo más tarde, el día 1.º de abril próximo.

»Mucho estimaremos se sirva tomar buena nota de este traslado a situación tan céntrica, y esperamos que ello constituirá un motivo más para acrecentar nuestras relaciones en beneficio mutuo.»

Ambas circulares idénticas, las firma, por la sucursal de Barcelona respecto al «Fénix Inglés» y por la sucursal para España en cuanto a «La Unión Marine», el Director de ambas entidades, nuestro querido y respetado amigo señor Ferrer Romaguera.

* * *

Don Agustín Camps nos comunica haber trasladado las oficinas de «The Exces» «Numancia» y «Le Patrimoine», de las que es Subdirector en esta, a la calle de Cortes, 622, principal.

SEGUROS

ANTE UN PELIGRO QUE AMENAZA A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

No es nueva ni mucho menos, la tendencia de los Ayuntamientos españoles, contra las Compañías de Seguros contra Incendios.

Obligados a subvenir a las necesidades del servicio de extinción de los fuegos, y privados de medios para cumplir lo mismo dicha obligación, que todas las demás de manera adecuada y eficiente, en sus penurias, han pensado siempre, en que lo más cómodo para ellos, era cargar o todo o parte de lo que costase dicho servicio de extinción, sobre las Compañías de Seguros que se dedicaban a cubrir el riesgo indicado.

Los intentos por no estar amparados por la legislación, no prosperaron en caso alguno. Hasta el más alto Tribunal de Justicia se llegó en la demanda para oponerse a los deseos casi casi expoliadores de los Ayuntamientos, y siempre el más alto Tribunal mencionado, falló en contra de la imposición que si ilegal, resulta de espíritu mezquino y poco avenido con las modernas corrientes que sobre impuestos imperan en el mundo.

Y sin embargo los propósitos fallidos de una serie de Ayuntamientos de la nación, han tenido la rara virtualidad de operar un fenómeno completamente distinto del que era dado esperar, ante el fracaso constante y repetido.

Se ha persistido y se persiste en la idea, de que las Compañías de Seguros ayuden al mantenimiento de los Cuerpos de Bomberos y si

bien no hay nada que, legislado sobre la materia haga posible la exacción, con subterfugios y apoyados en algo que está pendiente de la deliberación y aprobación de las Cortes, son varios los Ayuntamientos que en el presente ejercicio se disponen a entrar a saco, si se lo permiten, en las cajas de caudales de las Compañías de Seguros que cubren el riesgo de incendios.

Así tenemos que los presupuestos municipales aprobados por poblaciones de la importancia de Barcelona y Zaragoza, registran el deseo, la intención, y aun el propósito, de hacer que que las Compañías de Seguros ayuden a los gastos de sostenimiento de sus respectivos Cuerpos de Bomberos. Hay más: el Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, consigna una partida de pesetas 400,000, producto que se estima darán los interesados... en el asunto o sean aquellos que por uno u otro concepto, hayan tenido necesidad de ser asistidos por el Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad.

Si no nos pareciese que todo ello tiene gran semejanza con los famosos polvos de salvadera con los que se tiende a disminuir de una manera ficticia el déficit del presupuesto engañándose a sí mismos los ediles y lo que es peor engañando a la ciudad, pocas cosas diríamos. Pero es el caso que consignada la partida, si el Presupuesto se aprueba por el Gobierno Civil, nos podremos encontrar un buen día con un

Ayuntamiento, o con un alcalde, que quiera hacer cumplir algo que por estar escrito en los presupuestos, pueda hasta cierto punto hacerse tangible y real.

Entonces el peligro tendrá una mayor importancia que lo tiene actualmente, y la defensa de intereses tan legítimos como los de las Compañías de Seguros, serán de peor defender que en la hora que corramos, en que aún es viable la presentación de los oportunos recursos, contra orientaciones, que en orden al mayor desarrollo del Seguro patrio, consideramos como suicidas y capaces de contener la marcha ascensional que la previsión alcanza en España, país por demás retardatario a esta modalidad de las actividades económicas, que tan indispensable es favorecer, para que podamos ponernos al nivel de otras naciones que en el mundo son respetadas por el vigor y nervio de su riqueza.

Que el recurso cabe emplearlo, no puede esconderse ni dudarlo, nadie que esté un poco versado en cuestiones jurídicas: el artículo 11 del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Barcelona dice textualmente: Arbitrios autorizados por el *proyecto* de Ley de Exacciones municipales de 16 de julio de 1919, aplicables en virtud de la Ley de 20 de abril de 1920.»

A propósito hemos subrayado la palabra pro-

yecto, y por lo demás no creemos que pueda estar muy claro el precepto de la Ley última que se cita; cuando sabemos que el Ayuntamiento de Barcelona, a pesar de haber una consignación parecida en el presupuesto en curso, no se ha atrevido a hacerla tangible, ante el temor del fracaso. Muy otro son los propósitos que tiene para el año económico venidero, y por ello, nos apresuramos cumpliendo gustosísimos el deber que nos hemos impuesto de defender todos lo que nos parezca legítimo y razonable, en dar la voz de alarma, que debe también ser clarín de combate tras el que se aprestan las Compañías de Seguros, para defender sus intereses y los de sus representados.

Se está todavía a tiempo de evitar que prospere lo que se ha transcrito del presupuesto municipal: se está también, para oponerse a que en el Parlamento pase una reforma que tras de su aprobación, todas las protestas que contra la misma se hicieran, habrían de resultar baldías y sin efecto.

Nosotros hemos cumplido con nuestro deber como continuaremos cumpliéndolo en números sucesivos. Ahora quien tiene la palabra y la acción, son las compañías de Seguros y muy especialmente la Sección de Incendios del Círculo de Aseguradores.

PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros incendios y marítimos

LONDRES

Fundada en 1782



Establecida en España

DESDE 1887



EL FÉNIX INGLES

Dirección en MALAGA: Don Prosper C. Lamothe — Alameda Principal, 29

Dirección en BARCELONA: Don F. Ferrer Romaguera — Cortes, 631

HISTORIA DE UN SINIESTRO

Ocurrió en Barcelona el 16 de noviembre pasado un siniestro en un almacén de algodones de varias clases propiedad de doña Margarita Pont, sito en la calle de Puerta de Santa Madrona, número 8 bis.

Estaba asegurado en las Compañías «La Catalana», «Unión y Fénix Español», «Royal», «Banco de Seguros», «La Urbana», «La Confiance», «Banco Aragonés», «La Themis», «L'Abéille», «Comercio e Industria» y «London Lancashire».

Se procedió a la designación de peritos para la tasación de los daños y fueron nombrados don Juan Homs Aguilera por las Compañías Aseguradoras y don Valentín Golobardes Monrós, por la señora asegurada.

Dieron principio los peritos a sus trabajos y en 1.º de diciembre libraron acta de conformidad en lo concerniente a cantidad de cada una de las clases de mercaderías siniestradas, atribuyéndoles un daño de 74 por 100, esto es, un salvamento de 26 por 100.

Como dada la índole de las mercaderías era preciso proceder a su salvamento, con el objeto de evitar su pérdida total, se hizo entrega al asegurado para que por su cuenta lo efectuara.

En fecha posterior procedieron a la tasación de daños de mobiliario industrial según acta número 2.

En esta situación faltaba a los peritos aplicar los precios a las mercaderías siniestradas, y como nuestros lectores saben muy bien que ha ocurrido una baja casi general de precios en todos los ramos del comercio, y sobre todo en los algodones, sus trabajos se encaminaron a aplicar con justicia el precio de plaza en el día del incendio, en virtud de las condiciones de las pólizas, valiéndose para ello de boletines oficiales de entidades mercantiles y visitando varios comerciantes de aquellas materias para asesorarse y proceder con justicia, y también con justicia hacemos constar la completa conformidad y acuerdo en todo lo actuado por ambos peritos.

Después de cuantos trabajos creyeron necesarios, en una nueva reunión, los dos peritos acordaron los precios que debían ser aplicados a cada partida de mercaderías siniestradas, por consiguiente, terminada la tasación y en este estado, se despidieron los dos peritos, quedando el señor Homs en preparar la debida documentación para firmarla a los dos o tres días, (mediante aviso del señor Homs de estar terminada).

Pero el señor Homs encontró algún escollo, él sabrá cual, y cuando el perito señor Golobardes esperaba firmar la documentación de un siniestro que de perfecto acuerdo se había tramitado, el perito de las Compañías no solamente no había preparado tal documentación, sino que dijo que alguien se oponía a la terminación.

Requerido insistentemente el señor Homs por el señor Golobardes, para cuando menos no hacerse responsable de demoras que tanto perjudicaban a su representada, para que librasen acta del acuerdo tomado para la aplicación de los precios, hubo de manifestarle el primero que también alguien se oponía a que fuese terminada la tasación que con tan buen acuerdo y celo se había verificado según el mutuo leal saber y entender y de cuantos datos se creyeron pertinentes.

Nosotros sabemos que en cierta reunión se reconoció que no debía, no podía el señor Homs retractarse de lo convenido por ambos peritos y efectivamente este señor lo sostuvo, pero negándose a firmar el acta de aquel convenio, si en ella no se añadía algún hilo para poder enredar el ovillo y el perito señor Golobardes tuvo que admitir en el acta número 3, en la que se hacen constar los precios convenidos, la siguiente coletilla:

«No obstante lo manifestado, para poder dar fe y complementar nuestra misión, requerimos nuevamente a la señora asegurada para que nos presente las facturas y documentos justificativos de las calidades, procedencia y pertenencia de las mercaderías siniestradas.»

Para poder dar fe, ¿de qué, señor Homs? La fe había sido ya dada reconociendo cantidades de mercaderías (acta número 1) y precios de las mismas, (acta número 3).

Otra coletilla. La asegurada con los documentos pedidos en esta coletilla, debe probar la procedencia, pertenencia y calidades de las mercaderías siniestradas.

Los peritos, según el señor Homs, deben ser locos de atar porque una de dos, o tuvieron capacidad legal cuando estudiaron la cantidad, calidad y precios o eran locos de remate.

Por lo referente al perito de la asegurada creyó que su compañero señor Homs se encontraba en su caso, puesto que al reconocer las mercaderías puso a contribución todos sus conocimientos prácticos, al aplicar y acordar las cantidades, toleró que el señor Homs fuese acompañado de un amigo suyo, comerciante en el ramo en cuestión, y los tres estudiaron y convinieron las cantidades y en lo referente a los precios aplicados, lo fueron después de muchas consultas a determinadas casas de comercio propuestas por el perito de las Compañías señor Homs.

En este estado, el señor Golobardes creyó terminada la tasación, y remitió a la señora asegurada las tres actas, que como decimos, en la primera están acordadas las cantidades de mercaderías, en la segunda daños en mobiliario industrial y en la tercera los precios convenidos que debían aplicarse a las mercaderías o sea su valor real en el día del incendio, rogándole al propio tiem-

po cumplimentase el párrafo del acta número 3 (para mayor dar fe... etc., etc.).

El perito señor Golobardes remitió a la señora la siguiente carta :

«Barcelona 8 enero de 1921.

Señora doña Margarita Pont Amat.

Presente.

Muy señora mía : Tengo el gusto de adjuntarle las actas que con motivo del siniestro sufrido en su almacén de la calle Puerta de Santa Madrona hemos librado el perito señor Homs, por las Compañías Aseguradoras y el que suscribe ostentando su representación cuyo honor me confió.

Como podrá ver por las actas números uno y dos, hacemos constar la conformidad en la cantidad de preexistencia en mercaderías y por la número tres el precio atribuido a cada calidad de las mismas.

Sírvase cumplimentar el acuerdo indicado en el último párrafo del acta número tres, y con ello queda, a mi entender, terminada la peritación.

Quedo de usted affmo. S. S. q. s. p. b.—*Valentín Golobardes*.

Tan pronto la señora asegurada recibió los mencionados documentos, cumplimentó la orden de los señores peritos, misión encargada al notario de esta ciudad don Alberto Gabarró, quien se personó en el domicilio del perito señor Homs sin encontrar a nadie a quien hacerle entrega, y con muy buen acuerdo se personó en el domicilio del perito del asegurado en donde los depositó, notificándolo así al señor Homs, pero dichos documentos continúan en el domicilio del señor Golobardes sin que se haya tomado la molestia de estudiarlos, a pesar de haber sido requerido por su compañero.

La señora asegurada, cumplido el requisito mencionado, aceptando por consiguiente los trabajos de los peritos, escribió a cada Compañía la carta siguiente :

«Señor Director de la Compañía...—Presente.—Muy señor mío : Tengo el gusto de manifestarle que según se desprende de los documentos que me han sido entregados por mi perito don Valentín Golobardes, el resumen de la peritación de los daños producidos por el incendio ocurrido en mi almacén el día 16 de noviembre último, cuyos documentos son de conformidad, de ambos peritos como sigue :

16.896 k. algodón chapones a 225 ptas. % k.	38 016'—
1.790 » » segunda » 250 » » »	4 475'—
9.810 » » granel » 450 » » »	44 145'—
13.508 » » respalls » 110 » » »	14 858'80
39 965 » » mezcla » 190 » » »	75 933'50
1.510 » » borra blanca » 50 » » »	755'—
son pesetas . . .	178 183'30
que deducidos al 26% de salvamento que son	46 327'65
son daños pesetas . . .	131 855'65
ademas según acta n.º 2, pesetas . . .	1.482'40
Son daños totales pesetas . . .	133 333'05

Son pesetas Ciento treinta y tres mil trescientas treinta y ocho con cinco céntimos.

Así, pues, no dudo de la conformidad de usted y espero se servirá indicarme el día en que podré hacer efectiva la parte proporcional según le corresponde por la parte que la Compañía de su digna dirección asegura.

Su atenta afma. s. s.—*Margarita Pont*.
p. p.»

¿Verdad, queridos lectores que parece que la misión de los peritos y por consiguiente la tasación había terminado y que sólo faltaba que cada cual de las Compañías cumpliera con su deber?

Faltaba, según las Compañías, el dictamen pericial, dictamen que para nada necesita un asegurado, máxime cuando como en el caso presente ni el perito señor Golobardes ni el señor Homs podían decir más que lo que dicen las actas libradas; pero en 14 de enero recibió doña Margarita Pont la siguiente carta de un señor Subdirector de una de las Compañías interesadas, que dice :

«Barcelona 14 de enero de 1921.

Señora doña Margarita Pont.

Presente.

Muy señora mía : Para tratar del siniestro ocurrido en su almacén, Puerta de Santa Madrona, número 8 bis, le estimaré que el próximo lunes, día 17 de los corrientes, de 10 a 11 se sirva pasar por estas oficinas, usted o persona debidamente autorizada.

En espera de su visita queda su más atento s. s. q. s. p. b.»

Al tiempo que recibía la asegurada la carta anterior, hay que hacer constar que el día anterior, o sea el 13 de enero, había recibido también la notificación notarial siguiente :

«(Hay un sello que dice : «Notaría de Alberto Gabarró y Torres. Abogado. Ronda Universidad, 22 1.º, izqda.).—Número cuarenta y uno.—En la Ciudad de Barcelona, a 13 de enero de 1921.—Ante mí don Alberto Gabarró y Torres, Abogado, Notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Barcelona, con residencia en la Capital, comparece *don Juan Homs y Aguilera*, ingeniero, viudo, mayor de veinticinco años de edad, vecino de esta ciudad, circunstancias que resultan de la declaración del mismo interesado, que exhibe su cédula personal de clase séptima, librada en esta localidad con fecha veinte de abril último, bajo el número 24,425; y teniendo, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, dice : que al requerimiento que con fecha diez del corriente mes le dirigió doña Margarita Pont y Amat y le fué notificado por el suscrito Notario el mismo día, contesta lo siguiente :... «Señora Doña Margarita Pont y Amat.—Calle Puerta de Santa Madrona, 8 bis.—Muy señora mía : Contesto a su carta de fecha

diez del corriente, que me entregó por mediación del Notario señor Gabarró, manifestándole:—Para poder examinar los documentos que en ella me indica, el mismo día diez del corriente, fuí a casa del Perito señor Golobardes, a donde salió su señora y me manifestó: que ella no había recibido documento alguno para que me lo entregase a mí, y que los que tenía no podía entregarlos más que al señor Golobardes, el cual se halla ausente.—Al objeto de poder examinar si los documentos que usted dice entregó a su perito son suficientes o no, para formar juicio exacto de las calidades de las mercancías preexistentes y siniestradas, y por tanto poder confirmar o modificar los precios interinamente asignados en el acta número 3, bajo cuyas circunstancias y condición la suscribimos los peritos.—Le requiero a usted para que me entregue, en compañía del Perito por usted designado, señor Golobardes, todas las facturas y documentos, justificativos de las calidades, procedencias y pertenencias de todas las mercancías siniestradas, en su almacén incendiado el día 16 de noviembre último, sito en la calle Puerta Santa Madrona, número 8 bis, poniendo su firma en cada uno de ellos, acompañado de una relación de los mismos para mí, firmada también por usted. Sin cuyo requisito los peritos no podemos formar juicio exacto ni conocer las calidades de las mercancías preexistentes en el lugar del siniestro y siniestradas, ni confirmar o modificar los precios que interinamente asignamos en el acta número 3 y como consecuencia tampoco acabar la peritación.—En espera, queda su más atento y afmo. s. s.—El Perito de las Compañías Coaseguradoras del almacén siniestrado.—Juan Homs, Rubricado.»

Todo lo que, requerido por el señor compareciente y para que siempre conste de una manera fehaciente, consigno en mi protocolo corriente de instrumentos públicos por medio de esta acta siendo testigos don Juan Just y Bertrán y don José María Senent y René, vecinos de esta ciudad, a quines y al señor compareciente la he leído íntegra por haberlo así elegido después de advertidos del derecho que tienen para leerla por sí; de lo que, del conocimiento del propio señor requirente que firma con dichos testigos y de todo lo demás contenido en este instrumento público, yo, el infrascrito Notario doy fé.—Juan Homs.—Juan Just.—José María Senent.—Signado.—Alberto Gabarró y Torres.—Rubricado.»

El señor Homs fué a casa del señor Golobardes quien en aquel momento se hallaba ausente, y como es de lógica, no pudieron entregarle unos documentos que un señor Notario había depositado para serle a él entregados, y como a la señora asegurada quien le pedía aquellos documentos eran los dos peritos sin hacer especial mención de a quien debía entregarlos, cumplió

con su deber, y quien se excedió y no lo cumplió fué el señor Homs que habiéndole sido ofrecidos no se ha dignado estudiarlos.

Però lo particular del caso es el que emplea el señor Homs que se descuelga en su notificación.

«Se requiere a usted para que me entregue en compañía del Perito por usted designado, señor Golobardes, etc. etc....»

Y dice anteriormente: «para confirmar o modificar los precios interinamente asignados»... y como consecuencia tampoco acabar la peritación.

De todo lo expuesto se deduce que el señor Homs no emplea la formalidad debida cuando ejerce de perito; puesto que lo acordado no es interinamente sino en firme.

Que el señor Homs debe saber que un asegurado debe ser requerido por los dos peritos que tienen ambos las mismas obligaciones, deberes y derechos, ya que el compañerismo que ha encontrado en el señor Golobardes en todas ocasiones, merece ser correspondido.

Este y otros casos serán sometidos a la consideración de los peritos profesionales que ejercen en Barcedona para que estudien los procedimientos empleados por ambos, y sepan a qué atenerse cuando de compañerismo se trate y de seriedad profesional también.

Y ya hemos visto, por todo lo anteriormente expuesto, el estado del asunto, como también que el 13 de enero el señor Homs pide unas pruebas a la señora asegurada y el día 14 un señor Subdirector delegado por las Compañías solicita una entrevista con la asegurada para terminar el asunto y efectivamente, de aquella reunión y otra sucesiva, quedó convenida la cifra a indemnizar, y que por ambas partes fué aceptada.

Però ahora viene lo bueno.

Hasta aquí las 11 Compañías habían ido perfectamente de acuerdo, y más, alguna de ellas extremó sus rigores catequizada por alguna otra que le interesaba hacer ver negro lo que era blanco, pero como ya se acercaba la hora de pagar, hubo una Compañía que desde aquel momento se separó de las demás haciendo constar que no le importaba un pleito más.

La cuestión es que de 11 Compañías, 10 han pagado la parte que les corresponde, sólo la «Themis», cuando ya casi todos habían pagado, mandó a la asegurada el siguiente comunicado:

«Número 149.—En la ciudad de Barcelona, a 26 de enero de 1921.—Ante mí don Francisco Espriu y Torras, abogado, notario del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Barcelona, con residencia en la Capital, comparece, don Manuel de Cavia e Ibáñez, abogado, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Arimón, número 14, bajos, que exhibe su cédula personal de clase 7.ª, número 107,403, expedida en esta localidad a 2 de junio último; ACCIONANDO como Director

para España, según afirma, de la Compañía Anónima de Seguros contra Incendios, explosiones, paralización de trabajo, y accidentes a prima fija, denominada «La Themis»; y teniendo, a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, Dice: QUE ME REQUIERE para que me constituya en la calle Puerta Santa Madrona, número 8 bis, de esta Capital, domicilio de doña Margarita Pont y entregue a esta señora la carta que le dirige, y al efecto me entrega la que trascrita literalmente es como sigue:—«Barcelona 25 de enero 1921.—Señora doña Margarita Pont.—Presente.—Muy señora nuestra: En posesión de su carta de 8 corriente recibida por conducto notarial, cúmplenos participar a usted por análogo conducto, lo siguiente:—1.º Que la valoración a que la susodicha carta se refiere, aun en el supuesto, que desde luego rechazamos, de que pudiera ser firme por cuanto a la intervención pericial se refiere, no lo es ni puede serlo sino condicionada, como lo fué por los peritos a la presentación de la prueba documental a que está usted obligada y se le tiene requerida, sin perjuicio, además, de todas cuantas reservas por pactos expresos de la póliza y aun del mismo nombramiento de peritos condicionan también y limitan la acción y la eficacia de éstos. En tanto, pues, continúe usted como hasta ahora, resistiéndose con pretextos o sin ellos a facilitarnos la referida y completa prueba documental y ésta obrando en nuestro poder pueda ser investigada y constatada por nosotros, mal puede hablarse de valoración firme ni definitiva ni menos de su pretendido pago.—En consecuencia, pues, y en uso de nuestro indiscutible derecho, requerimos a usted por la presente para que de una vez y sin nuevas dilaciones ni pretextos nos entregue la repetida prueba documental por medio del notario portador de la presente carta, quien al efecto calendará las facturas o documentos de que conste y dará a usted, de su entrega, el correspondiente testimonio o resguardo que sirva a usted de recibo. En tanto esto no sea hecho, no solamente nos será imposible dar el menor paso en el asunto, sino que, pudiendo perjudicarnos, protestamos de su demora, con reserva de cuantas acciones procedan.—2.º Que no hallándose en debida forma ni con arreglo a los pactos y condiciones del contrato de seguro, los documentos que del siniestro nos tiene usted entregados, entre ellos la declaración judicial del mismo, en que no constan las causas del siniestro, que nos es indispensable conocer y comprobar, no sólo a los efectos del contrato de seguro, sino también y acaso a los del artículo 109 de la Ley Procesal si estimamos conveniente utilizarlo; y —3.º Que sin perjuicio de condicionar, como lo hacemos, a las resultancias de las pruebas que exigimos a usted, la valoración de daños del siniestro, mantenemos en toda su integridad cuantas reservas, acciones y prescripciones puedan ser procedentes aparte de tal valoración y nos

están reservadas por la póliza, por el nombramiento de peritos y por el Código de Comercio, entre ellas las que puedan dimanarse de la manifiesta exageración de daños, del derecho de reponer en especie, y demás que en su oportunidad utilizaremos si proceden.—Con tal motivo y en espera de su inmediato cumplimiento a cuanto por la presente la dejamos requerida, nos reiteramos de usted attos. y s. s. q. e. s. m.—Por «La Themis», M. de Cavia, Director para España.—Sello. (Continúan las formalidades notariales dando fe).

De todo lo expuesto deducimos que el perito señor Homs no ha cumplido su deber y ha querido coaccionar a la Señora asegurada, exigiendo, según su notificación, documentos que debían ser pedidos por ambos peritos, reclamados cuando ya no eran necesarios por estar terminada la tasación, prestándose a una demora en que no estaban conformes las demás Compañías, como se desprende de que prescindan de él para la solución final.

2.º: Que el Sr. Cavia, en su calidad de Director de «La Themis» requiere de la Señora asegurada documentos que sólo los peritos tienen derecho a exigir, los cuales están a disposición desde el ocho de enero, en el domicilio del perito señor Galobardes, sin que el perito señor Homs los haya querido estudiar.

Y por hoy punto final.

Solamente reclamamos el testimonio de las diez Compañías que han satisfecho su correspondiente parte del siniestro, y la opinión de los peritos profesionales, y en último caso que el Juzgado diga si el perito señor Homs ha cumplido con la misión que se le confió.

Esta es la historia de un siniestro.

Otro día publicaremos con más detalles la historia del proceder de las Compañías y procuraremos que conozcan los hechos:

La Comisaría de Seguros.

La Dirección de «La Themis» en París.

El Círculo de Aseguradores y

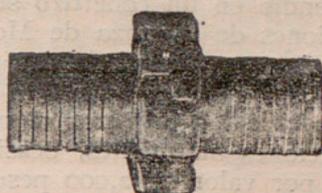
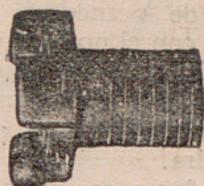
La Asociación de Agentes de Seguros de Barcelona.

Temis, era la diosa de la Justicia, entre los griegos.

Y los franceses, al usar este nombre sagrado para bautizar a una Compañía de Seguros, seguramente han sufrido una lamentable equivocación, dado el proceder de dicha Compañía.

Este número ha sido
revisado por la censura
gubernativa

T. SANMARTÍ



RACCORDS BARCELONA

(PATENTADO)

para mangueras y conducciones de agua, aire y vapor :: El más rápido, el más seguro y el más económico :: Resiste presiones :: hasta 20 atmósferas :: ::



Muntarols, 37
SABADELL

Es el enchufe indicado para la unificación del material de incendios, asunto que ha tratado el 2.º Congreso Nacional de :: Bomberos Españoles :: Adoptado por los servicios de incendios y riego de París, Barcelona, Málaga, Sabadell, Tarrasa y otras importantes :: poblaciones :: ::

VADEMECUM DE "EL BOMBERO ESPAÑOL"

Barcelona, año 1878.

A las doce y cuarto de la noche del 14 de diciembre se declaró un incendio en una cerería de la calle de Carders. El fuego principió en el almacén, donde había el depósito de la cera, así es que fué difícil atajarlo. Las llamas que salían por las aberturas del patio mediero entre la casa incendiada y las de la calle de Roquer, comunicaron el fuego a las aberturas de los pisos superiores. La primera bomba que llegó se situó frente a la tienda del cerero y de esta manera se pudo evitar que las llamas que salían del lago de cera ardiendo que había en el almacén del fondo, se comunicaran a la trastienda y demás dependencias de la casa.

Mientras tanto los vecinos desocupaban los pisos de la casa incendiada, depositando sus efectos en las tiendas de la acera opuesta. Otra bomba que vino un poco más tarde se colocó en la tienda inmediata para impedir que el fuego se propaga en los pisos superiores, cuyos balcones y ventanas del patio ardían, mientras por la parte de la calle de Roquer se atajaba el fuego por la bomba de vapor que funcionaba en la encrucijada de las calles de la Princesa y Moncada.

A las dos de la noche el fuego quedó dominado por completo y reducido al depósito de cera, que a fuerza de mucha agua se logró apagar.

El cuerpo de bomberos trabajó a las órdenes de los señores Torres, Argullol y Plantada, y se retiró al poco rato de estar dominado el incendio, el cual no ha causado más daño que la destrucción del citado almacén, donde había muchos quintales de cera, y los desperfectos de las puertas y ventanas que se han incendiado en el patio de la casa.

A eso de las nueve y media de la noche del 29 del mismo mes, se declaró un incendio en una tintorería de la calle de San Erasmo. Inmediatamente los pitos de los serenos anunciaron el siniestro, y acudió el cuerpo de Bomberos, que empezó a trabajar con las bombas de mano y las de vapor, proveyéndose de agua en unos lavaderos que hay a espaldas del edificio, en la calle de San Gil. También se aprovecharon las mangueras de riego de la inmediata calle de Ronda. En los primeros momentos el voraz elemento se presentaba amenazador, pero después de muchos esfuerzos se logró dominarlo.

A las once y media quedaba completamente apagado el fuego, ocupándose los bomberos en apagar algunas chispas y el rescoldo que produjeron los tendedores, que bien pronto fueron pasto de las llamas, así como las puertas y paredes de las cuadras de la planta baja.

La casa sufrió desperfectos de consideración.

Siniestros

Lérida, 9, 3.

Declaróse un incendio en un cobertizo situado en las inmediaciones de la plaza de Mosén Cinto, de esta capital, y propiedad de don Ramón Agulló.

El siniestro, que desde los primeros momentos adquirió proporciones alarmantes, ocasionó pérdidas materiales por valor de 2,000 pesetas.

Alicante, 11, 3.

Se ha declarado un incendio en el chalet habitado por el administrador de Aduanas, don Luis Herrero. Fué sofocado por los vecinos y soldados de la Intendencia, que tienen su cuartel cercano, los que trabajaron con verdadero heroísmo.

Barcelona, 11, 3.

En la casa número 70 de la calle de Aribau, se inflamó el hollín de la chimenea, sin llegar a tomar incremento, gracias a la rápida intervención de los bombemos, que acudieron inmediatamente, sofocando el fuego sin consecuencias.

El hecho causó gran alarma en la citada calle.

Palma, 12, 3.

Anoche se declaró un amago de incendio en una carpintería de la plaza del Mercado, siendo afortunadamente sofocado.

Palafrugell, 13, 3.

En Palafrugell se declaró un violento incendio en los almacenes de la Sociedad Unión Comercial de Taponés, destruyendo el fuego gran cantidad de existencias y sufriendo el edificio grandes desperfectos.

No ocurrieron desgracias personales, calculándose los pérdidas en unas cien mil pesetas.

Barcelona, 13, 3.

Anoche se produjo un incendio en la fábrica de hilados que la Sociedad Anónima de Manufacturas de Algodón tiene instalada en las calles de Verneda y Espronceda, y que es conocida con el nombre de «Fábrica d'en Portabella».

El fuego se inició en la cuadra «dels Aspís», quemándose una importante cantidad de mecha de algodón, que estaba amontonada en dicha cuadra.

A los pocos momentos de iniciado el incendio, se presentaron los bomberos del Parque, al mando del jefe, señor Jordá, los cuales consiguieron dominar el fuego.

Se ignoran las causas que provocaron el siniestro. Las pérdidas se calculan en unas 3,000 pesetas. No ocurrieron desgracias personales.

Bilbao, 15, 3.

Esta madrugada ocurrió un violento incendio que ha destruido el hangar de aeroplanos del funicular de Archanda. Acudieron los vecinos, el personal del Gran Casino, los miñones y las autoridades de Begoña.

Ardieron dos magníficos aparatos «Coudron», con los que el aviador Mr. Phirier realizó el verano pasado emocionantes vuelos.

Las pérdidas son importantísimas, pues todo quedó carbonizado.

Barcelona, 18, 3.

En la casa número 32 de la calle de Balmes, hubo un amago de incendio por haberse inflamado el hollín de la chimenea.

Acudieron los bomberos al mando del sargento señor Bosch, retirándose a los pocos momentos sin tener que intervenir, por haber sido sofocado el fuego por los mismos inquilinos.

NÚÑEZ Y C.^ª, S. EN G. S. RAMON, 6. TEL. 2496-A BARCELONA

FABRICA DE LICORES Y ANISADOS DE
HIJOS DE JUAN SUAU

Especialidades en ANIS PALOMA ● ● ● ESTOMACAL STA. CRUZ y RON JASNAU

Avenida de Alejandro Roselló

PALMA DE MALLORCA